**ACTA NÚMERO CATORCE:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **catorce horas con cuarenta minutos del día diecinueve de julio del año dos mil diecisiete**.- Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal; señores: Hernando Zenón González Urrutia Síndico Municipal, Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Primera Regidora Suplente, Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente, Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente, Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo y con la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde Municipal dio inicio a la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes; seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la Republica y el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el tramo de empedrado que se ubica sobre la prolongación de la 1ª. Avenida norte de este municipio y es el que conduce hacia el Centro Turístico Jaguar de Piedra, se encuentra en mal estado, ya sea por el derrame de aguas servidas, o por la época lluviosa o por la época seca, y se hace mas difícil el acceso hacia el Turicentro; la mejora del tramo en mención, dará una mejor imagen y accesibilidad a la zona; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5 del código Municipal vigente, Art. 5 de la Ley de Creación del FODES y 12 de su Reglamento, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto **“EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE PROLONGACION DE LA 1ª. AV.NORTE, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**; se autoriza a la Jefe de UACI, para que elabore la Carpeta Técnica o Perfil Técnico respectivo.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que en el municipio existen jóvenes que se declinan por la poesía, que hoy en día se tiene desatendido, por lo que se quiere dar oportunidad a los jóvenes para que participen en este adepto, coordinado con profesionales a nivel nacional e internacional, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el art. 4 numeral 4 del código Municipal, cuya competencia es la del fomento de la cultura, la recreación, las ciencias y las Artes; y una de las obligaciones del Concejo Municipal según el Art. 31 numeral 6 es la de Contribuir al fomento de la educación y la cultura y a la recreación de la Comunidad, por lo tanto en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto **FESTIVAL CULTURAL DE POESIA EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**”, se autoriza a la Jefe de UACI para que elabore el Perfil Técnico respectivo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley LACAP.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: De conformidad a lo establecido en los Art. 42, 43 y 44 la Jefe de UACI, presenta las Bases de Licitación Pública Nacional del **Proceso LPN001/2017 del Proyecto PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE CALLE ENTRE CARRETERA PANAMERICANA, COLONIA DOLORES Y CALLE DE ACCESO AL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, para su aprobación y dar seguimiento a su ejecución, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobarlas en todas sus partes y se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento al proceso en mención de acuerdo a lo establecido en la Ley.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CUATRO**: Vista la solicitud del Centro Escolar de Cantón El Obrajuelo, manifestando que estarán celebrando el día del Alumno, por lo que requieren de refrigerios, piñatas y dulces, como parte de motivación a los alumnos, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 31 numeral 8 del código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cantidad de $ 100.00 para gastos de celebración del dia del alumno del Centro Escolar de Cantón El Obrajuelo.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: Vista la solicitud del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, manifestando que estarán celebrando el día del Alumno próximamente, por lo que solicitan la cantidad de $ 150.00 para celebrarle a todo el alumnado de dicho centro educativo, como parte de recreación de los alumnos, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 31 numeral 8 del código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cantidad de $ 150.00 para gastos de celebración del día del alumno del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: Vista la solicitud del Centro Escolar Cantón San Jose, firmada y sellada por la Directora de dicho Centro escolar Licda. María Elisa Salgado de Gavidia en la cual manifiesta que estarán celebraran el día del Alumno próximamente, por lo que solicitan colaboración para 315 alumnos, como parte de recreación y motivación hacia los alumnos, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 31 numeral 8 del código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cantidad de $ 150.00 para gastos de celebración del día del alumno del Centro Escolar de Cantón San Jose.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: Vista la solicitud del equipo deportivo San Jose FC de Cantón San Jose, firmada por la Directiva en funciones, solicitando implementos deportivos para su equipo; y como parte del apoyo que se le brinda a los jóvenes en el deporte de conformidad al Art. 4numeral 4 y 34 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes relacionada, apoyándoles con un uniforme deportivo completo, para el equipo deportivo San Jose FC, como apoyo al deporte .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: Vista la solicitud del Centro Escolar de Cantón San Antonio de este municipio, solicitando la cantidad de 15 sillas plásticas para niños, que serán destinadas para el área de Parvularia y a la vez 6 galones de pintura para pintar el aula de párvulos y de conformidad al Art. 31 numeral 5 y 8 y 34 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes relacionada, colaborando con las 15 sillas plásticas y 6 galones de pintura para la pinta del aula de Párvulos .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Vista la solicitud del Centro Escolar Caserío Las Lomitas de Cantón San Jose, firmada y sellada por la Directora de dicho Centro escolar Prof. Melba Yanira Batres de Paniagua en la cual manifiesta que celebraran el día del Alumno próximamente, por lo que solicitan colaboración para 75 alumnos, como parte de recreación y motivación hacia los alumnos, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 31 numeral 8 del código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar refrigerios para 75 alumnos consistentes en jugos y galletas para celebrar del día del alumno del Centro Escolar de Caserío Las Lomitas de Cantón San Jose.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: Vista la solicitud del Centro Escolar Cantón San Antonio, de este municipio, firmada y sellada por el Director de dicho Centro escolar Prof. Jose Leonel García Girón, en la cual manifiesta que celebraran el día del Alumno próximamente, por lo que solicitan colaboración para 155 alumnos, como recreación y motivación hacia los alumnos, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 31 numeral 8 del código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar refrigerios para 155 alumnos consistentes en jugos y galletas para celebrar del día del alumno del Centro Escolar de Cantón San Antonio municipio de Quelepa.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y Art.17 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa P & G Constructores S.A. de C.V. como Supervisor del **Proyecto EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LAS LOMITAS, CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** empresa idónea en la materia para realizar la supervisión , se autoriza a la Jefe de UACI se notifique al ganador y se de seguimiento al proceso tal como lo establece la ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y Art.17 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa Mena Aguilar Ingenieros S.A. de C.V. para la ejecución del **Proyecto EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LAS LOMITAS, CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** quien presento la oferta mejor evaluada, y la idónea en la materia para la ejecución del proyecto , se autoriza a la Jefe de UACI se notifique al ganador y le dé seguimiento al proceso tal como lo establece la ley.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones, LACAP, Art. 30 numeral 3 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Nombrar la Comisión Especial evaluadora de Ofertas de la Licitación Publica Nacional del **Proceso LPN001/2017 Proyecto PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE CALLE ENTRE CARRETERA PANAMERICANA, COLONIA DOLORES Y CALLE DE ACCESO AL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, integrada por las siguientes personas: Licda. Lesly Yamilext González, Jefe de UACI; Ing. David Enrique Paniagua Contreras, Experto en la materia; Sonia Elizabeth Mejía, Analista Financiero y Sra. Zulma Claribel Merino, como Unidad Solicitante, quien tendrá su función de evaluar las ofertas recibidas del proyecto.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad con los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y Art.17 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa Arqinova S.A. de C.V. para la ejecución del **Proyecto “RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA DE CALLES URBANAS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** quien presento la oferta mas baja y mejor evaluada, la empresa idónea en la materia para la ejecución del proyecto , se autoriza a la Jefe de UACI se notifique al ganador y le dé seguimiento al proceso tal como lo establece la ley.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y Art.17 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa Constructora MARPA S.A. de C.V. para la Supervisión del **Proyecto “RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA DE CALLES URBANAS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** quien presento la oferta mas baja y mejor evaluada, la empresa idónea en la materia para la supervisión del proyecto en mención , por lo que se autoriza a la Jefe de UACI se notifique al ganador y le dé seguimiento al proceso tal como lo establece la ley.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Jose Fredis Castillo Aguilar, pago por trabajos efectuados en el mantenimiento de Turicentro Jaguar de Piedra, durante el periodo correspondiente de 22 de junio al 22 de julio del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2, Art. 91 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 60/100 DOLARES ($ 497.60) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, por reintegro de Fondo Circulante de Caja chica, que se utiliza para gastos de menor cuantía , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2, y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Jose Alejandro López, por contribución a la Celebración del día del Alumno en el Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, según solicitud presentada a esta municipalidad , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2, y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de María Elisa Salgado de Gavidia, por contribución a la Celebración del día del Alumno en el Centro Escolar de Cantón San Jose de este municipio, según solicitud presentada a esta municipalidad , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 366.00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, pago por la prestación de servicios con sonido estacionario en el desarrollo del Jaripeo Profesional y otras actividades realizadas durante las fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de fiestas Patronales año 2017 del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese**.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: Vista la oferta económica, presentada por el Ingeniero Civil David Enrique Paniagua Contreras, como Administrador de Contrato para los proyectos que se encuentran en proceso de ejecución, y analizando que es el Profesional idóneo para realizar esas actividades, y de conformidad con el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal ACUERDA: Contratar los servicios del Ingeniero David Enrique Paniagua Contreras como Administrador de Contrato, para los Proyectos: 1. **“RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA DE CALLES URBANAS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,**

**2. EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LAS LOMITAS, CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,**

3. **PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE CALLE ENTRE CARRETERA PANAMERICANA, COLONIA DOLORES Y CALLE DE ACCESO AL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**.

Se autoriza a la Jefe de UACI, notifique al contratado, y de seguimiento al proceso respectivo de acuerdo a la ley. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 1,889.00) a favor de Rubén Francisco Bonilla Benítez, pago por alquiler de barrera aérea, y corrida de toros en el desarrollo del Jaripeo Profesional y otras actividades realizadas durante las fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de fiestas Patronales año 2017 del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 340.00) a favor de Samuel Dolores González Martínez, pago por servicios de Narración de actividades de Jaripeo Profesional durante las fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de fiestas Patronales año 2017 del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 940.00) a favor de Carlos Francisco Vargas González, pago de servicios de Banda Musical para animar las fiestas, Jaripeo, Alboradas, desfile de correos, Procesiones de las fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de fiestas Patronales año 2017 del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ( $ 350.00) a favor de Jorge Orlando Guillen Ramos, en concepto de pago del Grupo Musical Tertulia, que estará participando el dia 22 de julio, en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol que se realizan del 20 al 25 de julio, en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ( $ 980.00) a favor de Armando Napoleón Laínez Portillo, en concepto de pago final a Grupo Homy Fusión Guanaca, que estará participando el día 24 de julio, en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol que se realizan del 20 al 25 de julio, en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ( $ 223.00) a favor de Santos Blas Guevara, en concepto de pago por servicio de transporte de Banda de Paz del Colegio Liceo San Miguel que participara en el desfile de correos, en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol que se realizan del 20 al 25 de julio, en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ( $ 500.00) a favor de Ana Gilma Cruz de Orellana, en concepto de apoyo económico a Iglesia Católica, para la carroza del Patrono Santiago Apóstol, por la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol que se realizan del 20 al 25 de julio, en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ( $ 194.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de pago del 50% de mano de obra eléctrica, por la instalación y desinstalación de alumbrado en Campo de la Feria por la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol que se realizan del 20 al 25 de julio, en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ( $ 112.00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, en concepto de segundo pago por prestación de servicios con Sonido Estacionario, en las actividades de jaripeo por la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol que se realizan del 20 al 25 de julio, en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO**: De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES ( $ 120.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto pago por 10 horas de perifoneo para promocionar la Celebración de las Fiestas Patronales, en honor a Santiago Apóstol que se realizan del 20 al 25 de julio, en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS**: De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ( $ 330.00) a favor de Uris Otoniel Arriaza Guerra, en concepto pago por participación de Banda de Paz del Instituto nacional Joaquín Ernesto Cárdenas de San Miguel en el desfile de correos, en la Celebración de las Fiestas Patronales, en honor a Santiago Apóstol que se realizan del 20 al 25 de julio, en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES**: De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ( $ 225.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, en concepto pago por tres viajes de arena, un viaje de piedra, un traslado de rodo y traslado de material selecto, que corresponde al Proyecto Reparación de Calle de acceso oriente de Colonia el Castaño, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO**: De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ( $ 256.00) a favor de Candelario Concepción Andrade Rodríguez, en concepto pago por la presentación de elenco de payasos en el show infantil en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO**: De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ( $ 225.00) a favor de Mirna Florinda Yanes de Henríquez, en concepto suministro de refrescos para actividad de niños y niñas, para la actividad del adulto mayor, en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TEINTA y SEIS:** De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ( $ 480.00) para cancelación de planilla del Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, por trabajos realizados en la zona del campo de la feria, que cubre el periodo 09 al 21 de julio del presente año; gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE:** De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ( $ 260.00) a favor de Aida Xiomara Diaz de González; Directora de la Casa de la Cultura de este Municipio; que se utilizara para evento cultural el dia 25 de julio, en marco a la Celebración de Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol; gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO:** De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ( $ 1,975.00) a favor de Francisco Alexander González Méndez, para gastos varios que se realizan por las actividades de las Fiestas Patronales: materiales de decoración, compra de refrigerios dia del adulto mayor, dia del niñez y panes en el desfile de correos, en marco a la Celebración de Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol; gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y NUEVE:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de  **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 60/ 100 DOLARES ($ 555.60 )** a favor de Raúl Armando Alvarenga García, en concepto de pago por 4 dias de servicios profesionales de Torero durante los Jaripeos de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 de Fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de  **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/ 100 DOLARES ($ 350.00 )** a favor de Gerardo López Luna, en concepto de servicio de transporte utilizado en las actividades de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO:**  De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de  **SETECIENTOS SESENTA 00/ 100 DOLARES ($ 760.00 )** a favor de Manuel Eduardo Pacheco Osorio, pago de factura No. 000124, Cohetería Gema, por suministro de pólvora que será utilizada en las actividades de las fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, año 2017, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** |  | **SR. HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** |  | **Sr. JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** |  | **Sr. HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor Suplente** |
| **Sr. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** |  | **Sr. MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**